

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9432.-

VISTO:

Los Expedientes Nº SEO-687-A-99, SEO-9123-B-99, SEO-8867-B-99, SEO-8449-C-99, SEO-8938-C-99, SEO-1857-A-99, SEO-6908-A-99, SEO-8063-A-99, SEO-8085-A-99, SEO-8760-A-99, SEO-9140-A-99, SEO-9238-A-99, SEO-9392-A-99, SEO-10120-A-99, SEO-7930-B-99, SEO-8865-B-99, SEO-8239-C-99, SEO-7348-C-99, SEO-1599-C-99, SEO-878-D-99, SEO-346-D-99, SEO-10011-C-99, SEO-10091-B-99, SEO-360-C-99, SEO-2629-V-01, SEO-3703-C-99, SEO-846-L-01, SEO-2642-C-01, SEO-2256-C-01, SGC-5212-A-01, SEO-5005-B-01, SEO-2479-A-01, SEO-5080-U-00, SEO-6530-S-00, SEO-5123-R-00, SEO-11075-P-00, SEO-9253-P-00, SEO-2468-E-00, SEO-13480-G-00, SEO-4884-C-00, SEO-3185-T-99, SEO-9492-O-99, SEO-9442-M-99, SGA-6406-M-99, SEO-8577-E-99, SEO-8523-E-99, SEO-5497-E-99, SEO-8323-D-99, SEO-7173-D-99 y CD-056-A-00; y

CONSIDERANDO:

1-Expediente Nro. SEO-687-A-99.-

1.1- Que el Señor Arrieta, Pedro Ismael, domiciliado en calle República de Italia Nº 750, Plan Fonavi Tira 6 Entrada A, Departamento A, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

1.2.- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 07, se determina los escasos recursos del solicitante.-

1.3.- Que a fs. 5, por la División de Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

1.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

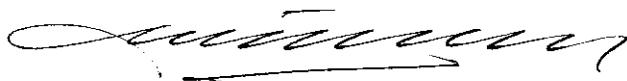
2- Expediente Nro. SEO-9123-B-99.-

2.1- Que el Señor Bornand Cruces, Augusto, domiciliado en calle Labrin Nº 854, Barrio La Sirena, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9, se determina los escasos recursos del solicitante.-

2.3- Que a fs. 7, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

2.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3-- Expediente Nro.: SEO-8867-B-99.-

3.1- Que la Señora Bravo, María Genoveva, domiciliada en Chajarí N° 1592, Casa N° 48, Barrio Progreso, solicita la eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 17, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

3.3- Que a fs. 13, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

3.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

4- Expediente N° SEO-8449-C-99.-

4.1- Que el Señor Calfueque Calfueque, Julio Francisco, domiciliado en calle Arabarco N° 920, Manzana 92, Lote 2, Barrio Villa Ceferino, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

4.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 10, se determinó los escasos recursos del solicitante.-

4.3- Que a fs. R.7, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

4.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

5-Expediente Nro. SEO-8938-C-99.-

5.1- Que la Señora Contrera, Isabel, domiciliada en Manzana 81, Lote 15, calle Doctor Ramón N° 2396, Barrio Villa Ceferino, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

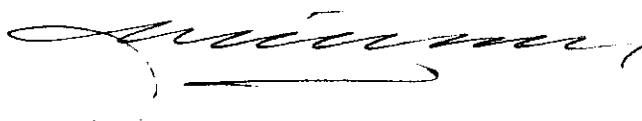
5.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 14, se determina los escasos recursos del solicitante.-

5.3- Que a fs. 11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

5.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

6-Expediente Nro. SEO-1857-A-99.-

6.1- Que el Señor Alfaro, Pedro Angel, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 2500, Casa 4, Barrio Progreso, solicita eximición del



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

6.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 7, se determina los escasos recursos del solicitante.-

6.3- Que a fs. R5 se informa, por la División de Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

6.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

7- Expediente Nro. SEO-6908-A-99.-

7.1- Que la Señora Argumosa, Angela Teresita, domiciliada en 100 Viviendas Módulo 5 Departamento 31 Planta Baja, Barrio Gran Neuquén Norte, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9, se determina los escasos recursos del solicitante.-

7.3- Que a fs. 7, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

7.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

8- Expediente Nro. SEO-8063-A-99.-

8.1- Que el Señor Actis, Osvaldo Eduardo, domiciliado en calle Gregorio Martínez N° 830, Barrio Islas Malvinas, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. R12, se determina los escasos recursos del solicitante.-

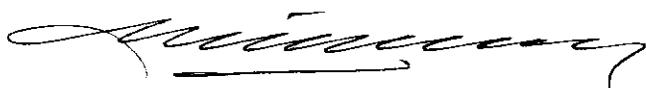
8.3- Que a fs. R9, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

8.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

9- Expediente Nro.: SEO-8085-A-99.-

9.1- Que el Señor Aguilera Storm, Washington Augusto, domiciliado en Manzana 5 Casa N° 13, 72 Viviviendas, Barrio Villa Ceferino, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

del solicitante.-

9.3- Que a fs. 10, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

9.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

10- Expediente Nº SEO-8760-A-99.-

10.1- Que la Señora Alvarez, María Cristina, domiciliada en Manzana J, Departamento 12 B, Barrio T.C.I., solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 11, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

10.3- Que a fs. 8, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

10.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

11- Expediente Nº SEO-9140-A-99.-

11.1- Que la Señora Alarcón, Nilda Honoria, domiciliada en calle Talero Nº 860, Barrio Santa Genoveva, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. R.10, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

11.3- Que a fs. 6, por la División Servicios Retributivos se informa que la recurrente es titular de un único inmueble.-

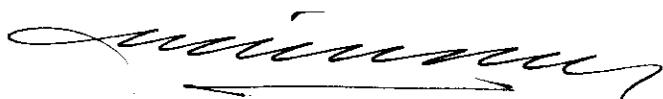
11.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

12- Expediente Nro.: SEO-9238-A-99-

12.1- Que la Señora Acuña, Nilda, domiciliada en calle Ceferino Namuncura Nº 1161, Barrio Villa Florencia, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 18, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

12.3- Que a fs. R.13, por la División Servicios Retributivos se informa que la recurrente es titular de un único inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

12.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

13- Expediente Nro.: SEO-9392-A-99.-

13.1- Que la Señora Ayalef Paillalef, Alicia Micaela, domiciliada en Manzana 6, Lote 4, Barrio Cordón Colón, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9 y 10 se determina los escasos recursos del solicitante.-

13.3- Que a fs. 6, por la División Servicios Retributivos se informa que la recurrente es titular de un único inmueble.-

13.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

14- Expediente Nro.: SEO-10120-A-99.-

14.1- Que el Señor Arroyo, José Artemio, domiciliado en calle Coronel Pringles Nº 1011, Manzana 53, lote 24, Barrio Islas Malvinas, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 24, se determina los escasos recursos del solicitante.-

14.3- Que a fs. 9, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

14.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

15- Expediente Nº SEO-7930-B-99.-

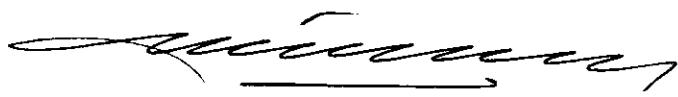
15.1- Que el Señor Badilla Segura, Juan José, domiciliado en Belgrano y El Condor, Barrio San Lorenzo Sur, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 28, se determina los escasos recursos del solicitante.-

15.3- Que a fs. 15, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

15.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

16- Expediente Nro. SEO-8865-B-99.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

16.1- Que la Señora Bravo, Cupertina, domiciliada en calle Chajarí N° 2800, Casa N° 47, Barrio Progreso, solicita la eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

16.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. R.17, se determina los escasos recursos del solicitante.-

16.3- Que a fs. 13, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

16.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

17-Expediente Nro. SEO-8239-C-99.-

17.1- Que el Señor Cuello, Julio Osvaldo, domiciliado en Manzana V Lote 22, Barrio Colonia Valentina Sur, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. R12, se determina los escasos recursos del solicitante.-

17.3- Que a fs. R10, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

17.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

18-Expediente Nro. SEO-7348-C-99.-

18.1- Que la Señora Cartes, Margarita, domiciliada en calle Tunuyan N° 1141, Barrio Don Bosco III, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

18.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

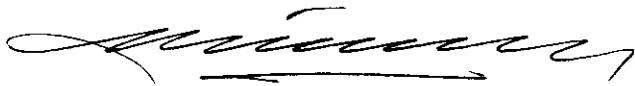
18.3- Que a fs. 11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

18.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

19-Expediente Nro. SEO-1599-C-99.-

19.1- Que la Señora Guerrero, Hortensia, domiciliada en calle Chajarí N° 2501, Barrio Progreso, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

19.2- Que del informe proporcionado por la Sub-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Secretaría de Acción Social obrante a fs. 14, se determina los escasos recursos del solicitante.-

19.3- Que a fs. 12, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

19.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

20-Expediente Nro. SEO-878-D-99.-

20.1- Que el Señor Deij Quintana, Yamil Manuel, domiciliado en Manzana H, Lote 3, calle Posadas N° 4236, Barrio Valentina Sur, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

20.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 16, se determina los escasos recursos del solicitante.-

20.3- Que a fs. 14, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

20.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

21-Expediente Nro. SEO-346-D-99.-

21.1- Que el Señor Delgado, Osvaldo, domiciliado en Manzana 76, Lote 18, calle Facundo Quiroga N° 943, Barrio Islas Malvinas, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

21.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 17, se determina los escasos recursos del solicitante.-

21.3- Que a fs. 15, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

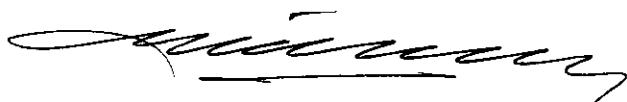
21.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria;

22-Expediente Nro. SEO-10011-C-99.-

22.1- Que el Señor Cardenas, Pedro, domiciliado en Rafaela y Pto. Gaboto, Barrio Canal V, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

22.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 16, se determina los escasos recursos del solicitante.-

22.3- Que a fs. 12, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

22.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

23-Expediente Nro. SEO-10091-B-99.-

23.1- Que el Señor Berguer Morales, José Elias, domiciliado en calle Puente del Inca N° 981, Barrio Don Bosco III, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

23.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 11, se determina los escasos recursos del solicitante.-

23.3- Que a fs. 9, por la División Servicios Retributivos se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

23.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

24-Expediente Nro. SEO-360-C-99.-

24.1- Que el Señor Carrasco Sepúlveda, Alejandro, domiciliado en Manzana 4 Lote 20, Barrio Independencia, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

24.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

24.3- Que a fs. R.11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

24.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

25- Expediente N° SEO-2629-V-01.-

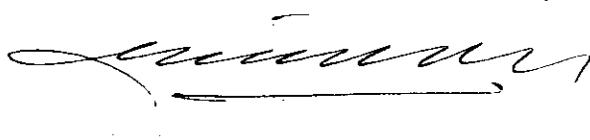
25.1- Que la Señora Vidal, Eva, domiciliada en San calle Rafael N°1305, Barrio Belgrano, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

25.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13 y 14, se determina los escasos recursos del solicitante.-

25.3- Que a fs. 10 , por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

25.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

26-Expediente Nro. SEO-3703-C-99.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

26.1- Que la Señora Cheuquel, Marcelina, domiciliada en Monoblock 44, Departamento 597, Planta Baja, Manzana 11 del Plan 1099 Viviendas, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

26.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 10, se determina los escasos recursos del solicitante.-

26.3- Que a fs. 8, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

26.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria;

26- Expediente Nº SEO-846-L-01.-

27.1- Que el Señor Loyola Llanos, Andrés, domiciliado en Minas y Comahue, Barrio Belgrano, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

27.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 14 y 15, se determina los escasos recursos del solicitante.-

27.3- Que a fs. 11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

27.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

28 -Expediente Nro. SEO-2642-C-01.-

28.1- Que la Señora Castillo, Ilda, domiciliada en Manzana 25, Casa 21, Barrio San Lorenzo Norte, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

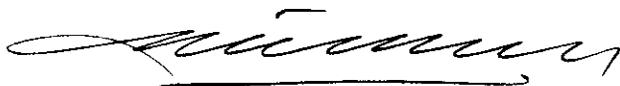
28.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs.13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

28.3- Que a fs. 10, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

28.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

29 -Expediente Nro. SEO-2256-C-01.-

29.1- Que la Señora Castillo, Ernestina, domiciliada en calle Ricardo Güiraldes Nº 55, Barrio Villa María, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

29.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 12, se determina los escasos recursos del solicitante.-

29.3- Que a fs. 19 , por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

29.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

30- Expediente Nro. SGC-5212-A-01.-

30.1- Que la Señora Antipan, Lorenza, domiciliada en calles P. Mascardi N° 718, Casa 302, Barrio Progreso, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

30.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9, se determina los escasos recursos del solicitante.-

30.3- Que a fs. 6, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

30.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

31-Expediente Nro. SEO-5005-B-01.-

31.1- Que la Señora Bustamante, Miriam Graciela, domiciliada en calle Rafaela N° 84, Barrio Canal V, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

31.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 15, se determina los escasos recursos del solicitante.-

31.3- Que a fs. R12, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

31.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria;

32-Expediente Nro. SEO-2479-A-01.-

32.1- Que el Señor Abalos, Geronimo, domiciliado en calle Lagos del Sur N° 945, Barrio Unión de Mayo, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

32.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs.9, se determina los escasos recursos del solicitante.-

32.3- Que a fs. 6, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

32.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

33- Expediente Nro. SEO-5080-U-00.-

33.1- Que la Señora Urbina, Carmen Adelina, domiciliada en calle Alejandro Aguado N° 203, Barrio Mariano Moreno, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

33.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 16, se determina los escasos recursos del solicitante.-

33.3- Que a fs. 14, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

33.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

34-Expediente Nro. SEO-6530-S-00.-

34.1- Que la Señora Salazar Manriquez, Rosa Eledina, domiciliada en calle Remigio Bosch N° 1521, Barrio Don Bosco III, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

34.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9 y 10, se determina los escasos recursos del solicitante.-

34.3- Que a fs. 7, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

34.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

35-Expediente Nro. SEO-5123-R-00.-

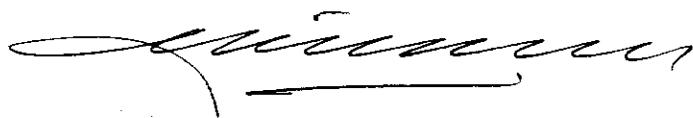
35.1- Que el Señor Ruiz, Francisco Humberto, domiciliado en calle El Colibri N° 930, Barrio San Lorenzo, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

35.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs.18, se determina los escasos recursos del solicitante.-

35.3- Que a fs. 13, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

35.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

36.1- Expediente Nro. SEO-11075-P-00.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

36.1- Que el Señor Peña, Silva Manuel, domiciliado en calle Avenida del Trabajador, Manzana 13, Casa 20, Barrio Islas Malvinas, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

36.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 14, se determina los escasos recursos del solicitante.-

36.3- Que a fs. 11 por la División de Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

36.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

37-Expediente Nro. SEO-9253-P-00.-

37.1- Que el Señor Ponce, Juan José, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 1624, Barrio Cumelen, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

37.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 8, se determina los escasos recursos del solicitante.-

37.3- Que a fs. 6, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

37.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

38-Expediente Nro. SEO-2468-E-00.-

38.1- Que la Señora Epullan, Juana Narcisa, domiciliada en calle 12 de Septiembre Nº 950, Barrio Bouquet Roldán, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

38.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 18, se determina los escasos recursos del solicitante.-

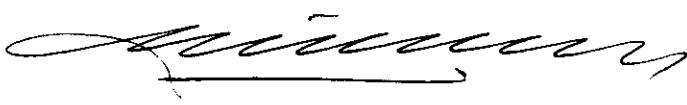
38.3- Que a fs. 16, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

38.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

39-Expediente Nro. SEO-13480-G-00.-

39.1- Que la Señora Guechagueo Salustiana Gerarda, domiciliada en calle Ceferino Namuncura Nº 1364, Barrio Villa Florencia, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

39.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 11, se determina los escasos recursos



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

del solicitante.-

39.3- Que a fs. 8, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

39.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

40-Expediente Nro. SEO-4884-C-00.-

40.1- Que la Señora Calderon Pinilla, Cleria Virginia, domiciliada en Moquehue N° 1230, B° Confluencia, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

40.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs.21, se determina los escasos recursos del solicitante.-

40.3- Que a fs. 18, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

40.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

41- Expediente Nro. SEO-3185-T-99.-

41.1- Que el Señor Troncoso, Luis Alberto, domiciliado en calle Chajarí N° 2519, Casa 57, Barrio Progreso, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

41.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs.10, se determina los escasos recursos del solicitante.-

41.3- Que a fs. 8, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

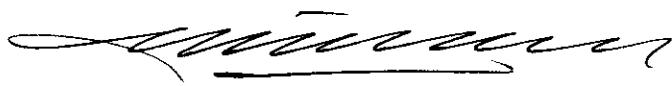
41.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

42-Expediente Nro. SEO-9492-O-99.-

42.1- Que el Señor Ortiz, Miguel Angel, domiciliado en calle Alicia M. de Justo N° 1984, Barrio Bouquet Roldán, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

42.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 10, se determina los escasos recursos del solicitante.-

42.3- Que a fs. 24, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

42.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

43-Expediente Nro. SEO-9442-M-99.-

43.1- Que la Señora Morales, Silvia Veracruz, domiciliada en Manzana 4, Lote 11, Barrio Alto Godoy, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

43.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 9, se determina los escasos recursos del solicitante.-

43.3- Que a fs. 7, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

43.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

44-Expediente Nro. SGA-6406-M-99.-

44.1- Que la Señora Millet Emilia Elvira domiciliada en calle Jujuy N° 950, Mb. 5, Ent. C, P.B. Dpto. B, B° Fonavi, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

44.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 09 y 10, se determina los escasos recursos del solicitante.-

44.3- Que a fs. 13, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

44.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

45- Expediente Nro. SEO-8577-E-99.-

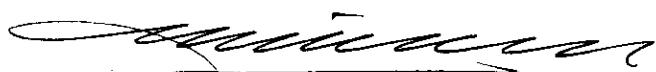
45.1- Que la Señora Enrique Orfilia Aluminé, domiciliada en Avenida del Trabajador N° 2406, Dúplex N° 18, Barrio Progreso, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

45.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

45.3- Que a fs. 11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

45.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

46-Expediente Nro. SEO-8523-E-99.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

46.1- Que el Señor Escales, Pedro, domiciliado en Manzana 4, Lote 16, Barrio Alto Godoy, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

46.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

46.3- Que a fs. R.10, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble y que mantiene una deuda de \$ 1406,85 actualizada al 31-10-2001.-

46.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria;

47-Expediente Nro. SEO-5497-E-99.-

47.1- Que la Señora Echecura, Genoveva, domiciliada en calle San Javier N° 425, Barrio Valentina Sur, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

47.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 11, se determina los escasos recursos del solicitante.-

47.3- Que a fs. 9, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

47.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

48-Expediente Nro. SEO-8323-D-99.-

48.1- Que la Señora Díaz, Marta Robustiana, domiciliada en calle 32, casa 40, Barrio Gregorio Alvarez, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

48.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 16, se determina los escasos recursos del solicitante.-

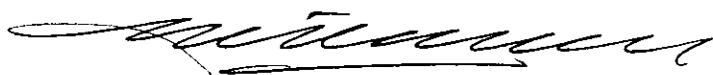
48.3- Que a fs. 13, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

48.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

49-Expediente Nro. SEO-7173-D-99.

49.1- Que la Señora Del Rio, Gladis Edith, domiciliada Ramos Mejía N° 110, Barrio Mariano Moreno, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

49.2- Que del informe proporcionado por la Sub-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Secretaría de Acción Social obrante a fs. 13, se determina los escasos recursos del solicitante.-

49.3- Que a fs. 9, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

49.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria;

50-Expediente Nro. CD-056-A-00.-

50.1- Que la Señora Aquim, Iris Isabel, domiciliada en calle Jorge Luis Borges N° 419, casa 7, Barrio Coviseq, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

50.2- Que del informe proporcionado por la Sub-Secretaría de Acción Social obrante a fs. 14 y 15, se determina los escasos recursos del solicitante.-

50.3- Que a fs. 11, por la División Servicios Retributivos, se informa que el recurrente es titular de un único inmueble.-

50.4- Que se ha verificado que el solicitante no se encuentra adherido a ningún Plan de Normalización Tributaria.-

Que por lo expuesto resulta procedente acceder a lo solicitado, en cuanto a suspender el cobro de la deuda, bajo los términos que establece la Ordenanza 5890.-

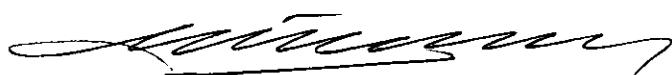
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0024/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/02, del día 04 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/02, celebrada por el Cuerpo el 11 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

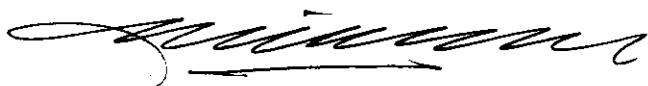
ARTÍCULO 1º): Suspéndase el cobro de la deuda devengada y no abonada por -----el término de un año en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:-

- 01- Arrieta Pedro Ismael - Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-3084-0031.-
- 02- Bornand Cruces Augusto - Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-0841-0000.-
- 03- Bravo María Genoveva - Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-7852-0000.-
- 04- Calfueque Calfueque Julio Francisco - Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-2974-0000.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 05- Contrera Isabel - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-5879-0000.-
- 06- Alfaro Pedro Angel - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-0454-0000.-
- 07- Argumosa Angela Teresita - Nomenclatura Catastral Nº 59-21-65-0128-0040.-
- 08- Actis Osvaldo Eduardo - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-2061-0000.-
- 09- Aguilera Storm Washington - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-9776-0000.-
- 10- Alvarez Maria Cristina - Nomenclatura Catastral Nº 59-21-80-0106-0378.-
- 11- Alarcon Nilda Honoria - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-65-6880-0000.-
- 12- Acuña Nilda - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-72-2031-0000.-
- 13- Ayalef Paillalef Alicia Micaela - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-7299-0000.-
- 14- Arroyo José Artemio - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-4277-0000.-
- 15- Badilla Segura Juan José - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-80-6125-0000.-
- 16- Bravo Cupertina - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-69-7853-0000.-
- 17- Cuello Julio Osvaldo - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-84-2387-0000.-
- 18- Cartes Margarita - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-83-7135-0000.-
- 19- Guerrero Hortensia - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-69-8263-0000.-
- 20- Deij Quintana Yamil - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-83-0740-0000.-
- 21- Delgado Osvaldo - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-3541-0000.-
- 22- Cardenas Pedro - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-79-3353-0000.-
- 23- Berguer Morales José Elías - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-83-8731-0000.-
- 24- Carrasco Sepulveda Alejandro - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-64-4349-0000.-
- 25- Vidal Eva - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-83-9414-0000.-
- 26- Chueuquel Marcelina - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-66-0970-0003.-
- 27- Loyola Llanos Andrés - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-80-2422-0000.-
- 28- Castillo Ilda - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-68-4521-0000.-
- 29- Castillo Ernestina - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-82-6866-0000.-
- 30- Antipan Lorenza - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-0546-0000.-
- 31- Bustamante Miriam Graciela - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-79-2448-0000.-
- 32- Abalos Gerónimo - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-67-2639-0000.-
- 33- Urbina Carmen Adelina - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-64-1378-0000.-
- 34- Salazar Manriquez Rosa Eledina - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-83-2321-0000.-
- 35- Ruiz Mayorga Francisco Humberto - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-68-2341-0000.-
- 36- Peña Silva Manuel Hugo - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-56-1812-0000.-
- 37- Ponce Juan José - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-68-2570-0000.-
- 38- Epullan Juana Narcisa - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-72-9658-0000.-
- 39- Guechagueo Gerarda Salustiana - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-72-1407-0000.-
- 40- Calderon Pinilla Cleria Virginia - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-79-5825-0000.-
- 41- Troncoso Luis Alberto - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-69-8260-0000.-
- 42- Ortiz Miguel Angel - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-71-8928-0000.-
- 43- Morales Silvia Veracruz - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-65-8160-0000.-
- 44- Millet Elvira Emilia - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-57-3084-0030.-
- 45- Enriquez Orfilia Alumine - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-1271-0000.-
- 46- Escales Pedro - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-65-8660-0000.-
- 47- Echecura Genoveva - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-91-7541-0000.-
- 48- Díaz María Robustiana - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-67-6079-0000.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

49- Del Rio Gladys Edith - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-75-8315-0000.-
50- Aquim Iris Isabel - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-76-6572-0000.-

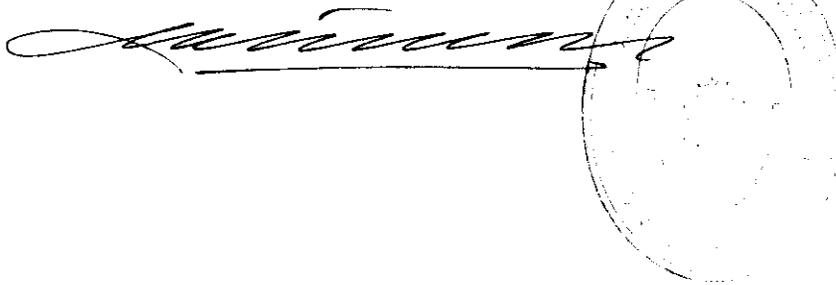
ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar, además, al cobro de la deuda -----suspendida hasta ese momento, en las siguientes circunstancias.-

- a) En caso de venta o transferencia del dominio por cualquier título.-
- b) Cuando el beneficiario haya mejorado dentro del lapso de la suspensión, su situación económica.-
- c) Cuando cambie la situación física o legal del inmueble afectado.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS (EXPEDIENTES NROS.: SEO-687-A-99, SEO-9123-B-99, SEO-8867-B-99, SEO-8449-C-99, SEO-8938-C-99, SEO-1857-A-99, SEO-6908-A-99, SEO-8063-A-99, SEO-8085-A-99, SEO-8760-A-99, SEO-9140-A-99, SEO-9238-A-99, SEO-9392-A-99, SEO-10120-A-99, SEO-7930-B-99, SEO-8865-B-99, SEO-8239-C-99, SEO-7348-C-99, SEO-1599-C-99, SEO-878-D-99, SEO-346-D-99, SEO-10011-C-99, SEO-10091-B-99, SEO-360-C-99, SEO-2629-V-01, SEO-3703-C-99, SEO-846-L-01, SEO-2642-C-01, SEO-2256-C-01, SGC-5212-A-01, SEO-5005-B-01, SEO-2479-A-01, SEO-5080-U-00, SEO-6530-S-00, SEO-5123-R-00, SEO-11075-P-00, SEO-9253-P-00, SEO-2468-E-00, SEO-13480-G-00, SEO-4884-C-00, SEO-3185-T-99, SEO-9492-O-99, SEO-9442-M-99, SGA-6406-M-99, SEO-8577-E-99, SEO-8523-E-99, SEO-5497-E-99, SEO-8323-D-99, SEO-7173-D-99 y CD-056-A-00.-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Fecha	9432	002
Procedimiento	04PP	002
Objeto	SEO 687-A PP. y AGENCIA	
Cobro		